Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de enero de 2024. **No. 01**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CELEC/0804/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de tres personas Comisionadas Propietarias y tres Comisionadas Suplentes, quienes integrarán el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 3

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0805/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa al C. Sergio Rafael Facio Guzmán, como Comisionado Propietario del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 4

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0806/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Karla Gabriela Fuentes Moreno, como Comisionada Propietaria del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 6

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0807/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, como Comisionada Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 8

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0808/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa al C. Paúl Daniel Moriel Quiralte, como Comisionado Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 10

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0809/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Blanca Gabriela González Chávez, como Comisionada Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 12

-0-

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0807/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XV, inciso C) de la Constitución Política; 17 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 150, fracción VII del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa a la **CIUDADANA GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL**, como **Comisionada Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, quien durará en su encargo siete años.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisionada designada iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso de entrega-recepción se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 de la Constitución Política; 31 B, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás preceptos aplicables de la Ley de Entrega Recepción, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.